

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO La necesidad del Señor Antonio Reinaldo PEREZ L.E. N° 4.165.001 de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de índole familiar; Y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA a nombre del Señor Antonio Reinaldo PEREZ L.E. N° 4.165.001 quién debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de índole familiar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 270 /88.-

USHUAIA, 05 OCT 1988

